

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 18 de Diciembre de 1915.

Continúan atravesando nuestra Península secundarios borrascosos, que han producido en las últimas veinticuatro horas nevadas y lluvias por todo nuestro territorio.

Hoy ya parece que esos mínimos van perdiendo intensidad, sabiendo el barómetro por todas partes, en especial hacia Galicia.

En todo el litoral Cantábrico soplan

con fuerza vientos del Norte, y en las Bañeres reina también temporal.

La temperatura máxima de ayer fué de 14 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Avila.

Telegramas de observación a las estaciones de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Perrol, Coruña, Villavieja, Pontevedra, Vigo, San Sebastián, Bilbao, San Pedro de Gaztelueta, Aduana, Valencia, San Pedro de Alcázar, Palma de Mallorca, San Juan, Iruya, San Sebastián, San Sebastián.

Tenerife, Melilla, Aguilas y Alcañices de Tárraxa.

Es probable que continúe el mal tiempo en el litoral de Levante y en las Bañeres.

NOTA.— Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Observatorio en las Universidades y en los Institutos científicos y técnicos de las capitales de España.

Observaciones del día 8 de Diciembre de 1915.

Parque del Madrid (Altitud 567 m.).

Hora	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3.			
0h	692.75	1,6	97	W.....	1= Ventolisa...	2,7	Cto. (Llueve).	Temperatura mínima a la sombra..... 5,2
4	692.26	1,4	97	NW.....	1= Idem.....	1,8	Idem	Temperatura a la sombra..... 6,5
8	692.19	2,2	92	N.....	1= Idem.....	2,4	Cto. (Llovizna)	Idem máxima al Sol en el vacío..... (2)
12	692.59	4,2	87	NNW.....	0= Calmas.....	0,4	Cto. (Llueve).	Idem mínima junto al suelo..... 0,4
16	692.11	4,8	82	N.....	1= Ventolisa...	1,2	Cto. (Llovizna)	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 102
20	692.69	4,9	74	NNE...	3= Flojo.....	2	Cubierto.	

OPOSICIONES

Escuela de Artes e Industrias de Santiago.

Se halla vacante en esta Escuela de Artes e Industrias de Santiago, una plaza de Profesor de entrada, correspondiente a las enseñanzas del grupo tercero de los establecidos en el artículo 45 del Reglamento vigente, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispone el citado Reglamento.

Para tomar parte en la oposición se requiere ser español, mayor de veintidós años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Dirección de esta Escuela, dentro del improrrogable plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañada de los justificantes, que acrediten su edad, naturalidad y aptitud legal, y al mismo tiempo una relación justificada de sus méritos y servicios.

Los ejercicios se verificarán en la Escuela de Artes e Industrias de esta ciudad, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento general de oposiciones de 8 de Abril de 1910, el Cuestionario estará expuesto ocho días antes de comenzar los ejercicios.

Santiago, 14 de Diciembre de 1915.—El Director, Heliodoro Gallego.

P—4545

SUBASTAS

Yeguada Militar de Córdoba.

El Presidente de la Junta económica de dicha dependencia,

Hace saber: Que habiendo quedado desierto el primer concurso celebrado en

esta Yeguada, con objeto de adquirir en arrendamiento 200 hectáreas de tierra como máximo para pastos y labor, con destino al usufructo de la Sección establecida en Trujillo (Cáceres), por el plazo de dos años, prorrogables por otros dos, á voluntad de este establecimiento, á partir desde el día en que el mismo se haga cargo de la finca que se arriende, y bajo el precio límite de 32 pesetas cada una, el Excmo. señor Director general de Cría Caballar y Remonta, en oficio fecha de ayer, ha dispuesto se verifique un segundo concurso, bajo las mismas condiciones, precio y plazo que el anterior.

En su consecuencia, se hace presente á las personas que deseen tomar parte en el mismo, que las proposiciones de arriendo se admitirán en las oficinas de esta Yeguada Militar, instaladas en el Cuartel de Regina, de esta Plaza, dentro del plazo de quince días, de diez á trece de la mañana, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, y de una y otro el que más tarde lo publique.

Durante los expresados días estará á disposición de los solicitantes, en las citadas oficinas y en las de la expresada Sección, el pliego de bases á que ha de ajustarse el concurso.

Dichas proposiciones se formularán en papel del sello undécimo y con sujeción al modelo que á continuación se estampará. Debiendo ser presentadas en pliego cerrado, acompañadas de los títulos de propiedad de las fincas que se ofrezcan, carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la suma de 640 pesetas á que asciende el 5 por 100 del total importe de la renta de los dos años, la cédula personal de los interesados, y los apoderados, además, el poder otorgado ante Notario.

Sin los expresados requisitos no serán

admisibles las proposiciones, así como tampoco las que superen ó excedan del precio límite señalado.

Córdoba, 15 de Diciembre de 1915.

Modelo de proposición

D. F. de T. y T., vecino de ..., según cédula personal y poder notarial que acompaña (en el concepto en que aparezca), enterado del anuncio y pliego de bases para el segundo concurso que ha de celebrarse en la Yeguada Militar para adquirir en arrendamiento 200 hectáreas de tierra para pastos y labor, con destino al usufructo de la Sección de Trujillo, se comprometo á arrendar á la misma por el término de dos años, prorrogables por otros dos, á voluntad de dicha Yeguada tantas hectáreas de tierra de que se compone la finca de su propiedad denominada tal ó cual, según título de propiedad que acompaña, desde el día en que la Yeguada se haga cargo de ella, y el precio de ... pesetas ... céntimos cada una, con arreglo á las demás condiciones estipuladas en el pliego de bases redactado al efecto.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1077

Junta de obras del pantano del Guadalquivir.

Adquisiciones de cemento portland artificial.

Autorizada esta Junta de obras, por Real orden de 7 de Junio de 1907, para llevar á cabo los concursos de adquisición de cemento portland artificial que requiera la ejecución de las obras á su cargo, sin que exceda el importe de cada concurso de 10.000 pesetas, ha acordado convocar los que habrán de celebrarse en las fechas siguientes, siendo la cuantía de cada uno de hasta 120 toneladas:

Primer concurso, á los veinte días de

la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Segundo concurso, el día 1.º de Febrero próximo.

Las prescripciones á que habrá de sujetarse la celebración de cada concurso son las siguientes:

1.ª Durante los quince días laborables anteriores á la celebración de cada concurso, quedarán expuestos al público en las oficinas de la Junta, en Jerez de la Frontera, calle Pérez Galdós, número 15, de las diez á las catorce, el pliego de condiciones facultativas, que es el aprobado por Real orden de 29 de Octubre de 1914, el de particulares y económicas, presupuesto y modelo de proposiciones relativas al mismo;

2.ª Las proposiciones estarán redactadas en castellano, consignándose en ellas los precios en pesetas y los pesos en kilogramos.

Se ajustarán en un todo al modelo que se inserta al pie, y se extenderán en papel de la clase undécima, entregándose en sobre cerrado, dirigido á la Junta de obras del pantano del Guadalquivir, expresándose que son para el concurso.

Aparte, y á la vista, deberá acompañarse resguardo de depósito hecho en la sucursal del Banco de España en Jerez de la Frontera ó en la Pagaduría de la Junta de obras del pantano del Guadalquivir, de la cantidad de 1.000 pesetas, que quedarán á disposición de la misma Junta, á los efectos del concurso;

3.ª Media hora después de expirar el plazo de admisión de proposiciones, una Comisión de la Junta abrirá los pliegos y levantará acta de las proposiciones presentadas, que quedarán expuestas al público;

4.ª Cinco días después de la apertura de pliegos, la Junta hará la adjudicación del concurso, si estima que entre las proposiciones presentadas hay alguna que sea aceptable.

Una vez adjudicado el concurso, se dispondrá por la Junta la devolución de sus resguardos á los causantes cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas.

Jerez de la Frontera, 15 de Diciembre de 1915.—El Presidente, Juan C. de Goytia.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., por sí ó en representación de la sociedad, fábrica ó entidad que concurra, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ..., y de los pliegos y condiciones y presupuesto de concurso para la adjudicación de cemento Portland artificial, se compromete á suministrar la tonelada de cemento (1.000 kilogramos), mil kilogramos, en los siguientes puntos de destino, á los precios consignados á continuación:

Estación de Jerez de la Frontera, á ... pesetas la tonelada.

Al pie de obra, á ... pesetas la tonelada.

Envasos (en sacos ó en barricas), á devolver ó no.

Valor del envase á devolver en buen estado, á ... pesetas uno (se expresará si la entrega se ha de hacer en Jerez ó si se ha de enviar á la fábrica).

Plazos para la devolución de envases: En Jerez, ... meses.

A la fábrica, ... meses. S—1188

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Tribunal de Cuentas del Reino.

Por acuerdo del Excmo. señor Ministro Jefe de la Sección tercera del Tribunal

de Cuentas del Reino, se llama y emplaza á D. Luis de Madariaga ó á sus herederos en su caso, para que comparezca en este Tribunal, en plazo de ocho días, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, á contestar un cargo de la cuenta de Tesorería de la Central, del mes de Diciembre de 1913, que á dicho señor afecta, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 15 de Diciembre de 1915.—El Contador, Pablo Gasco. P—4547

Registro general de la Propiedad Intelectual.

Relación de los Administradores nombrados por D. José Serrano Simeón para que ejerzan, respecto de sus obras teatrales, en las provincias que á continuación se citan, las facultades que determina el artículo 118 del vigente Reglamento de Propiedad Intelectual de 3 de Septiembre de 1880, y que se publica en vista de la instancia que dicho señor Serrano Simeón ha dirigido á este Registro general con fecha 10 del corriente mes, á los efectos de la Real orden dictada en 27 de Junio de 1896, por el suprimido Ministerio de Fomento:

Albacete, D. Enrique Ruiz Rosell.
Alicante, D. Francisco Ayela.
Avila, D. Manuel Creus.
Badajoz, D. Godofredo Meléndez.
Barcelona, Unión Musical Española.
Bilbao, Unión Musical Española.
Burgos, D. Evencio L. López González.
Cádiz, D. Juan Capistrano.
Castellón de la Plana, D. Francisco Torro.
Ciudad Real, D. Aureliano Bermúdez.
Córdoba, D. Cipriano Martínez de Ariza.
Coruña, señores Canuto, Berea y Compañía.
Cuenca, D. Rafael García.
Gerona, D. Juan Durán.
Granada, D. Eduardo Montero.
Guadalajara, D. Román García Sanz.
Huesca, D. Lorenzo Iglesias.
Jaén, D. Lorenzo Suárez Godoy.
León, D. Atanasio Carrillo.
Lérida, D. Juan Guarro.
Logroño, Casa Erviti.
Lugo, D. Tomás P. Menéndez.
Málaga, Sres. López y Griffo.
Murcia, D. Félix Romero Saráchaga.
Orense, D. Nicolás García.
Oviedo, Sres. Bertrand y Compañía.
Palencia, D. Luis Rodríguez Alonso.
Palma de Mallorca, D. Bartolomé Simó Escanaverino.
Pamplona, D. Estanislao Luna.
Pontevedra, D. Benito López Paratchá.
Salamanca, D. Juan De-Bernardi.
Santander, Unión Musical Española.
Segovia, D. Luis Ocón.
Sevilla, D. Antonio Damas.
San Sebastián, Casa Erviti.
Soria, D. José López de Cerain.
Tarragona, D. José Guinovart.
Teruel, D. Luis Gómez Izquierdo.
Toledo, D. Rafael Gómez Menor.
Valencia, D. Ignacio Malonda Moyá.
Valladolid, Unión Musical Española.
Vitoria, Sres. Hijos de Carrión.
Zamora, D. Inocencio Maedo.
Zaragoza, D. Estanislao Luna.
Madrid, 11 de Diciembre de 1915.—El Jefe del Registro, Emilio Ruiz Cañabate. P—

Gobierno con fecha 27 de Noviembre de 1899 por D. Anselmo Bañón, en nombre de la sociedad Lealtad de Isabel, domiciliada en Cartagena, para la concesión á la mina San Ramón Nonato, del término de La Unión, ha recaído con fecha 9 del corriente mes, el siguiente:

«Decreto.—De acuerdo con el precedente informe de la Jefatura de Minas y en cumplimiento de lo preceptuado en los Reales decretos de 15 de Febrero de 1913 y de 7 de Marzo del mismo año, para los expedientes que llevan más de un año sin tramitación, vengo en declarar fenecido y sin curso el presente expediente número 14.344, de demasía á la mina San Ramón Nonato, el cual ingresará en el archivo de la Jefatura.

»Publíquese este decreto en la forma ordenada en el artículo 2.º del primero de los Reales decretos mencionados.—El Gobernador, L. de Aranguren.»

Murcia 14 de Diciembre de 1915.—El Gobernador, L. de Aranguren. P—4520

Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.

Habiéndose observado que en el anuncio sobre anulación de un resguardo de la Caja de Depósitos constituido en 15 de Abril último, con los números de 24 de entrada y 1.366 de registro, se padeció error al consignar la cantidad de 2.000 pesetas, en vez de 2.026, que es el importe de dicho resguardo, se hace pública esta rectificación, como aclaración al anuncio de esta Delegación de 22 de Noviembre último.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de Diciembre de 1915.—El Delegado de Hacienda. P—4506

Recaudación de Contribuciones de la zona de Viana.

D. Antonio Enrique Escudero, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Bollo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de rúbrica correspondientes á varios años, de 1902 á 1914, ambos inclusivos, se encuentran comprendidos los deudores vecinos que á continuación se relacionan los cuales no aparecen en sus respectivos domicilios, ni consta tengan persona que los represente y pague sus débitos, en vista de lo cual pongo el presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda llegar á conocimiento de los indicados contribuyentes morosos que, con fecha catorce de Diciembre último, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 38 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes comprendidos en la presente relación.

»Notifíquese á los mismos esa providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

En el expediente instruido en este

NOMBRES	VECINDAD	1914	1913	1912	1911	1910	1909	1908	1907	1906	1905	1904	1903	1902	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Bartolomé & Vicenta Seoano	Bollo	0,65	0,65	0,66	0,67	0,67	0,67	0,68	0,68	0,68	0,69	»	»	»	6,70
Cándida Iglesias Campo	Idem	»	»	0,22	0,22	0,22	»	»	»	»	»	»	»	»	0,66
Crisanto Farfías Rodríguez	Idem	0,65	0,65	0,65	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,96
Crisanto Rodríguez Martínez	Idem	0,22	0,22	0,22	0,22	»	»	»	0,68	1,37	»	»	»	»	2,88
Francisco Ramos Couso	Idem	0,22	0,22	0,22	0,22	0,44	0,45	0,67	0,68	0,68	»	»	»	»	3,80
Irene Rodríguez Salgado	Idem	0,65	0,65	0,65	0,66	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,61
Josefa Mondelo & Lorenzo Old	Idem	0,87	0,87	0,87	0,87	0,89	0,89	0,89	0,90	0,92	0,92	0,92	»	»	9,81
José Seoane Martínez	Idem	0,65	0,65	0,65	0,66	0,67	0,67	0,67	0,67	0,68	0,68	0,69	»	»	8,28
Juan Corzo & herederos	Idem	0,65	0,65	0,65	0,66	0,67	0,67	0,67	0,68	0,68	0,69	»	»	0,68	7,35
Juana Méndez Espada	Idem	1,30	1,31	1,31	1,31	1,33	»	»	»	»	»	»	»	»	5,30
Manuel Pérez de Cristina	Idem	1,09	1,09	1,09	1,09	1,11	1,11	1,35	1,36	1,37	1,37	1,37	»	»	13,98
Pablo Carracedo	Idem	0,22	0,22	0,22	0,66	»	»	1,12	»	»	»	»	»	»	13,40
Pascual Trinaado	Idem	0,44	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,44
Salvador Seoano	Idem	0,65	0,65	0,65	0,66	0,67	0,67	0,67	0,68	0,68	0,69	»	»	»	0,44
Vonancio Iglesias Campo	Idem	6,09	»	»	»	»	»	»	0,68	0,68	0,69	0,68	»	»	7,35
Antonio Cotado Yáñez	Buján	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6,09
Carmen Fernández Salgado	Idem	1,90	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,73
Francisco Alvarez Fernández	Idem	1,90	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,90
José Cotado Yáñez	Idem	1,85	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,85
Joaquín Rodríguez Fernández	Idem	2,61	2,61	2,62	2,62	2,69	2,68	2,69	2,73	2,74	2,74	»	»	»	26,73
María López Estévez	Idem	2,18	2,18	2,18	2,18	2,24	2,47	2,47	2,49	2,51	2,74	2,74	»	»	26,98
Pédro Enriquez Chada	Idem	2,18	2,18	2,18	2,18	2,24	2,24	2,24	»	»	»	»	»	»	17,70
Ramón Hervella	Idem	0,44	»	0,44	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0,88
Sovoro López Prada	Idem	6,76	6,34	6,77	6,77	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26,64
Sobastian Blanco Arias	Idem	2,39	2,39	2,40	2,40	2,47	2,46	2,47	2,49	2,51	»	»	»	»	21,98
Rosa Rodríguez & herederos	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11,38
Antonio Gómez Incógnito	Colavente	4,57	5,87	2,95	»	»	»	»	5,68	5,70	»	»	»	»	18,39
Bernardo Gómez & herederos	Idem	3,26	3,26	3,27	3,28	3,36	3,85	3,36	»	»	»	»	»	»	23,14
Florentina Rodríguez de Francisco	Idem	»	»	»	»	»	»	»	3,62	3,64	3,66	3,64	»	»	14,56
Francisca Nájuez	Idem	3,26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3,26
José Alvarez González	Idem	16,53	16,53	16,60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	49,69
Josefa Acovedo	Idem	0,65	0,65	0,65	0,66	0,67	0,67	0,67	»	»	»	»	»	»	4,62
Juan Vázquez Rodríguez	Idem	0,22	0,22	0,22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0,66
José González Rodríguez	Idem	9,35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9,35
Josefa Rodríguez González	Idem	5,40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5,40
Juan Cortiñas	Idem	4,73	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4,73
José Alvarez González	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,73
José Manuel Ulla	Idem	3,92	3,92	3,93	3,93	4,02	4,02	4,04	1,36	1,37	»	»	»	»	27,78
Juan Manuel Rodríguez Castro	Idem	3,05	3,05	3,06	3,06	3,13	3,35	3,36	»	»	»	»	»	»	22,06
Manuel González Macías	Idem	6,74	6,74	6,98	7,00	4,82	9,62	9,44	»	»	»	»	»	»	51,34
Manuel Rodríguez Canoda	Idem	3,70	3,70	1,85	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9,25
María Iglesias	Idem	0,44	0,43	0,44	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,31
Manuel Alvarez González	Idem	2,61	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,61
Nicanor Acebedo	Idem	0,44	0,43	0,44	0,44	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,75
Rosalía Fernández Estévez	Idem	0,44	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0,44
Rosa Rodríguez Pérez	Idem	7,18	7,18	7,20	7,22	7,39	7,38	5,55	»	»	»	»	»	»	49,10
Santiago Yáñez	Idem	»	»	»	»	»	»	5,77	»	»	»	»	»	»	5,77
Teresa Rodríguez, viuda de Lucas	Idem	»	»	»	»	»	»	2,91	»	»	»	»	»	»	2,91
Rosalía Castro de José	Idem	3,48	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3,48
Manuel Fernández Rodríguez	Cambela	3,48	3,48	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6,96
Catalina Macías	Idem	»	2,18	4,37	4,37	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10,92
Pédro Macías García	Idem	0,65	0,65	0,66	0,66	0,67	»	»	»	»	»	»	»	»	3,29
Antonio Prieto	Idem	»	»	»	0,87	»	0,89	»	»	»	»	»	»	»	1,76
José Prieto Bruña	Chandocastro	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,73
Manuel Martínez Hervella	Idem	2,83	»	2,73	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,83
Concepción Fernández Arias	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,83
Jerónimo González Fernández	Chandoiro	»	»	»	»	2,69	»	5,38	2,72	»	»	»	»	»	10,79
Teresa Fernández, viuda	Idem	1,52	1,52	»	»	3,25	»	»	»	»	»	»	»	»	3,25
															3,04

NOMBRES	VECINDAD	1914	1913	1912	1911	1910	1909	1908	1907	1906	1905	1904	1903	1902	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Carmen Rodríguez Siro	Seijo	2,45	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,45
Domingo Fernández Estóvez	Idem	2,61	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,61
Esporanza Yebra	Idem	0,87	»	0,87	0,87	»	»	»	6,90	»	»	»	»	»	3,51
Francisco González Rodríguez	Idem	3,37	»	3,38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6,75
Francisco Miranda Escuredo	Idem	»	»	»	5,70	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5,70
Gabriel Blanco y Juan Antonio	Idem	3,26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3,26
José Yebra Rodríguez	Idem	4,24	2,12	2,13	»	»	»	»	2,27	»	»	»	»	»	10,76
Joaquina Gómez Fernández	Idem	»	»	»	»	»	»	»	0,90	0,92	0,92	0,92	»	»	3,66
José Fernández García	Idem	»	»	»	»	»	»	»	0,90	»	»	»	»	»	0,90
Juan Antonio González	Idem	1,85	1,85	»	»	»	»	1,91	»	»	»	»	»	»	5,01
Javier Graña Couso ó María Antonia	Idem	4,35	4,35	2,19	2,16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13,05
Juan Francisco Rodríguez Siro	Idem	10,44	10,44	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20,88
Lola Couso Graña	Idem	3,48	3,48	3,49	3,49	3,58	»	»	»	»	»	»	»	»	17,52
Manuel Yebra	Idem	8,48	6,36	»	»	»	6,54	»	»	»	»	»	»	»	21,38
Miguel Pérez González Patas	Idem	3,70	3,70	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7,40
Nicanor González	Idem	»	»	»	»	»	0,89	»	»	»	»	»	»	»	0,89
Ginés Fernández	Idem	4,35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4,35
Bernardo Miranda Escuredo	Idem	1,52	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,52
José Miguel Fernández González	Idem	5,66	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5,66
Soverina Avolaira	Idem	1,52	1,52	1,53	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4,57
Tomás González González	Idem	0,87	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0,87
Vicenta Rodríguez Siro	Idem	10,98	»	11,02	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22,00
Domingo Vega	San Martín	0,22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0,22
Bernardo Fernández Blanco	Idem	65,68	32,84	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	98,52
Encarnación Acebedo	Idem	20,44	10,22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30,66
Francisco Arias	Idem	21,53	5,38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26,91
Fernando Alonso Sobrino	Idem	1,30	1,31	1,31	1,31	»	»	»	1,36	1,37	1,37	1,37	1,37	»	12,07
José López González	Idem	4,57	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4,57
Juan Fuentes	Idem	1,09	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,09
Manuel Blanco Estóvez	Idem	16,10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16,10
Ricardo Rodríguez Campo	Idem	2,61	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,61
Tomás Rodríguez Ulla	Idem	»	»	»	»	»	1,57	3,14	»	»	»	»	»	»	4,71
Antonio Fuentes Alonso	Idem	2,18	2,18	2,18	2,18	2,24	2,24	2,24	2,26	2,27	2,29	2,52	»	»	24,78
Domingo Domínguez Brufía	Tuge y Bao	55,04	57,21	43,74	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	155,99
Fernando Rodríguez	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,83	»	»	1,83
Josofa Brufía Pérez	Idem	»	»	»	»	»	»	2,91	»	»	»	»	»	»	2,91
José Blanco Espada	Idem	3,05	3,05	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6,10
Lázaro Domínguez Brufía	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	0,92	0,92	»	»	0,92	2,76
Nicolás Vázquez	Idem	2,39	2,39	2,40	2,40	2,47	2,46	»	»	2,51	»	»	»	»	17,02
Santos Mandiás Barjacoba	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	1,14	»	»	»	»	1,14
Rosa Rodríguez	Idem	0,87	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	0,87
Alonso y Carmela Porto	Valbuján	3,26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3,26
José Pérez García	Idem	4,02	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4,02
Manuel Porto Sierra	Idem	1,80	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,80
Matilde Fernández	Idem	2,18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,18
Gregorio Domínguez Rodríguez	Valdanta	5,00	»	»	»	»	»	»	2,60	»	»	»	»	»	7,60
Gabriel Álvarez Vázquez	Idem	2,61	»	»	»	»	»	»	2,73	»	»	»	»	»	5,34
Manuel Fernández Fernández	Idem	5,22	5,22	5,24	2,65	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18,33
Rosalía Rodríguez RIVERA	Idem y Orjáis	2,39	2,39	2,40	2,40	2,47	2,46	2,47	2,49	2,51	2,51	2,52	»	»	27,01
Antonio Vázquez	Villaseco	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	2,86
José Iglesias Cantero	Idem	0,87	0,87	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1,74
José Benito Horvella	Idem	10,22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10,22
Luisa Mancebo	Idem	3,70	3,70	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7,40
Margarita Domínguez	Idem	1,30	»	1,31	»	»	»	»	1,36	»	»	»	»	»	3,97
Petra Gayoso	Idem	7,08	2,36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9,44
Juan Manuel Rodríguez Paradela	Tejido	1,52	1,52	1,53	1,53	1,58	1,57	1,59	1,59	»	»	»	»	»	12,48

Y para que lo acordado tenga lugar su inscripción en el Boletín Oficial, firmo el presente por duplicado en El Bollo á 4 de Octubre de 1915.—El Recaudador, Antonio Enríquez. P—4352

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 30 de Octubre de 1915.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Efectivo.....		6.114.056,54	Capital.....		60.000.000,00
Tabaco en rama.....		23.214.182,34	Fondo de reserva:		
Efectos para la fabricación.....		1.389.980,98	Estatuaria.....	6.000.000	
Labores peninsulares, por su valor en venta.....	118.753.068,20		Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	4.000.000	
Labores del extranjero, por su valor en venta.....	131.115,10		Especial para contingencias en el año de 1915.....	7.000.000	24.000.000,00
Labores de comiso.....	168.509,29		Especial para contingencias de Cartera.....	7.000.000	
Labores en comisión, por su valor en venta.....	6.911.986,65		Venta de labores.....		178.854.247,79
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	20.598.994,26		Otros productos de la Renta de Tabacos.....		3.883.068,89
Nuevas fábricas y depósitos.....	5.987.631,89		Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		92.000.497,57
Costo de las labores vendidas.....	35.338.232,43		Los Fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión.....		6.911.986,65
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	14.465.573,77		El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....		17.732.663,23
Gastos generales de Administración del Timbre.....	2.343.610,83		Productos de la Renta del Timbre.....		79.149.175,59
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....	56.310,99		Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	15.135,14	
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro Público.....	91.875,02		Libranzas del Giro Mutuo.....	482.233,50	
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....			Premio del Giro Mutuo.....	33.445,57	
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	124.854.263,73		Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	125.223.387,17	
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	74.617.306,97		Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	75.271.290,97	
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....	15.144,55		Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....	16.722,79	
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....	1.594.454,47		Banco de España, por créditos especiales.....	8.373.354,60	
Varias cuentas.....	201.741.187,07		Cuentas corrientes.....	826.711,91	
Efectos en cartera.....	39.051.108,40		Depositantes por fianzas.....	14.204.997,80	
Depósitos por fianzas en valores.....	14.191.400,00		Ganancias y pérdidas.....	5.503.340,61	
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	252.003,61		Dividendos.....	123.219,39	
Material del Resguardo especial de la Compañía.....	269.400,46		La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67		Las Cajas de auxilios al personal obrero de las fábricas.....	21.107,72	
Cuentas corrientes.....			Sobres monederos.....	28.483,50	
Tesoro público: por tabaco polvo llamado Curachero.....	47.350,00				
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	9.835,97				
		692.655.080,39			692.655.080,39

RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 30 de Octubre de 1915.....	178.854.247,79	79.149.175,59
Idem hasta 31 de Octubre de 1914.....	182.819.022,50	81.171.505,49
	3.964.774,71	2.022.329,90

El Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Roderó.—V.º B.º—El Director Gerente, M. Allendesalazar.

X—2310

Escuela Especial de Ingenieros de Minas.

ADJUDICACIÓN DE PREMIOS POR CUENTA DEL LEGADO GÓMEZ PARDO

Reunida la Junta de Profesores de la Escuela de Minas el día 16 del actual, en cumplimiento de las condiciones del concurso de Memorias para opción á premio del Legado Gómez Pardo, correspondientes al anuncio de fecha 26 de Octubre de 1914, publicado en la GACETA del 27 del mismo, acordó conceder el segundo de los premios anunciados, o sea la remuneración de 3.000 pesetas y entrega al autor de 100 ejemplares impresos de su Memoria, á la señalada con el lema «Katenar». Asimismo acordó no otorgar recom-

pensa á ninguna de las demás Memorias presentadas al concurso por no reunir las condiciones señaladas en éste.

En consecuencia, y en cumplimiento de la cláusula 8.ª del Concurso, la Junta de Profesores celebrará en el local de la Escuela de Minas, el día 27 del actual, á las once de la mañana, sesión pública, en la cual se abrirá el sobre que lleva por lema «Katenar», y se proclamará el nombre, que debe contener, del autor de esta Memoria. Los sobres correspondientes á las demás Memorias que no han obtenido premio ni accésit, serán quemados en la misma sesión.

Madrid, 17 de Diciembre de 1915.—El Director, José María de Madariaga.

X—2303

Banco Hispano Americano.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en vista de las utilidades del ejercicio de 1915, ha acordado repartir un dividendo activo de 6,25 pesetas por acción, que con el distribuido á cuenta en el mes de Julio último, forma un total equivalente al 5 por 100 del capital desembolsado, libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el día 3 de Enero próximo en las oficinas centrales de este Banco, en las de sus sucursales de Barcelona, Málaga, Granada, Zaragoza, Sevilla, Coruña y Valencia, y en los siguientes Establecimientos:

En Oviedo, Banco Herrero.

En Gijón, Banco de Gijón.
 En Santander, Banco de Santander y Banco Mercantil.
 En Bilbao, Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Crédito de la Unión Minera.
 En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.
 En Burgos, Banco de Burgos.
 Madrid, 18 de Diciembre de 1915.—El Secretario general, Ramón A. Valdés.
 X—2306

Banco Hispano Americano.

MADRID

Balance al 30 de Noviembre de 1915.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	16.745.495,59
Cartera:	
Efectos comerciales.....	24.594.864,25
Títulos.....	58.634.155,84
Anticipos y dobles.....	3.595.615,27
Corresponsales deudores..	27.488.466,70
Cuentas corrientes deudoras.....	32.789.339,73
Cuentas de orden y diversas.....	10.694.090,68
Inmuebles.....	8.022.382,18
Accionistas.....	50.000.400,00
	<hr/>
	232.562.810,24
Depósitos.....	565.824.688,42
	<hr/>
TOTAL.....	798.387.498,66
<hr/>	
PASIVO	
Capital.....	100.000.000,00
Fondo de reserva:	
Ordinario.....	1.761.697,56
Extraordinario.....	3.500.000,00
Pérdidas y Ganancias:	
Remanente de 1914.....	809.625,09
Corresponsales acreedores.	5.885.786,03
Cuentas corrientes acreedoras.....	88.616.188,86
Acreedores por valores al cobro.....	12.085.232,97
Efectos á pagar.....	2.589.640,22
Cuentas de orden y diversas.....	17.283.165,01
Dividendos activos.....	31.474,50
	<hr/>
	232.562.810,24
Depositantes.....	565.824.688,42
	<hr/>
TOTAL.....	798.387.498,66

El Jefe de Contabilidad, H. García.—
 El Director Gerente, Julián Cifuentes.
 X—2307

Banco Vitalicio de España.

Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 50496 que libró el Banco Vitalicio de España á D. Buenaventura Gran Massó, de Riudoms, provincia de Tarragona, en 2 de Enero de 1901, se hace público por medio del presente anuncio á fin de hacer constar que, si no fuese presentada á la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.
 X—2302

Compañía General Española de Tranvías.

(TRANVÍA DE MADRID Á LEGANÉS)

En el sorteo verificado de las Obligaciones que corresponden ser amortizadas, han resultado las siguientes:
 178 Obligaciones números:

150	677	1211	2197	2807	3479
152	680	1277	2211	2894	3507
175	701	1330	2221	2898	3542
195	717	1337	2248	2960	3550
201	719	1339	2255	3007	3565
289	764	1351	2279	3075	3568
293	826	1384	2312	3084	3580
344	891	1413	2332	3085	3690
362	934	1460	2339	3094	3691
386	965	1466	2410	3097	3758
391	970	1498	2412	3105	3782
396	991	1530	2437	3137	3858
419	1000	1606	2446	3140	3885
435	1002	1667	2485	3154	3886
454	1004	1679	2510	3160	3902
466	1015	1681	2527	3167	3990
471	1050	1768	2531	3179	4034
476	1060	1784	2552	3224	4084
502	1064	1823	2602	3226	4125
506	1068	1861	2606	3236	4220
510	1069	1923	2621	3260	4222
527	1095	1931	2630	3306	4244
548	1121	2006	2648	3309	4281
570	1123	2009	2658	3323	4287
597	1124	2063	2674	3331	4397
598	1125	2079	2708	3356	4414
614	1136	2124	2732	3373	4448
660	1137	2169	2733	3382	4491
664	1179	2174	2735	3404	
667	1190	2177	2736	3418	

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe á razón de 200 pesetas cada uno en el Banco Hipotecario de España, desde el día 2 de Enero próximo, á las horas de Caja de este Establecimiento de crédito.

Madrid, 16 de Diciembre de 1915.—El Director, C. Aguado.
 X—2284

Cooperativa Electra Madrid.

El día 28 del corriente, á las once de la mañana, se efectuará en las oficinas de esta Compañía, sitas en la calle de la Aduana, números 37 al 41, el sorteo correspondiente al año actual para la amortización de 36 Obligaciones de la emisión de 1896, y de 138 Obligaciones de las de 1901 y 1902, procedentes de la extinguida Sociedad de Electricidad de Chamberí, hoy á cargo de esta Compañía, y de 117 Obligaciones de las emitidas en el año 1914, que deben ser amortizadas con arreglo á sus respectivos cuadros.

Acordado por el Consejo de Administración de esta Compañía el reparto de un dividendo para las acciones, á cuenta de beneficios del ejercicio, en proporción de un 2 por 100 libre de impuestos, desde el día 2 del próximo Enero, se procederá á su pago en Madrid, en la casa de los Sres. Aldama y Compañía, Alcalá, 31, de diez de la mañana á dos de la tarde, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, contra presentación del cupón número 6, por lo que respecta á las acciones de la serie A, y en las oficinas de esta Compañía, de once á doce y media de la mañana y de cuatro á cinco y media de la tarde, por lo relativo á las acciones de la serie B, mediante presentación del correspondiente

extracto de inscripción en que habrá de estamparse el cajetín de pago.

Igualmente, á partir de la misma fecha, y en los sitios y horas indicados para las acciones de la serie A, se procederá al pago de los cupones número 38 de las Obligaciones de 1896, número 60 de las de 1901 y 1902, y número 6 de las de 1914, á razón de 4 por 100 anual, descontándose en cada uno de ellos el 3,30 por 100 por el impuesto de Utilidades, y 0,50 pesetas por el de cotización de valores.

Todo lo cual se pone en conocimiento de las personas que en ello tengan interés, para los efectos correspondientes.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Aldama.

X—2304

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de la de Barcelona.

En el día de hoy ha sido baja en este Colegio el individuo D. César Doncel Alonso del Real, por renuncia voluntaria, lo que se pone en conocimiento del público á los efectos de la devolución de la fianza.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1915.—El Síndico-Presidente.
 X—2301